



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°049-2024/HMLO

Los Olivos, 13 de junio 2024

**VISTOS:** El Informe N° 265-2024-HMLO/GAF/URRHHyGR, el Informe N° 042-2024-HMLO/OPP, el Informe N° 212-2023-HMLO/OGCDPEII, el Informe N° 071-2024-HMLO/OAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, económica y técnica en los asuntos de su competencia, con patrimonio propio, creado por Ordenanza de la Municipalidad Distrital de Los Olivos N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 27658, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos a través de su Informe N° 265-2024-HMLO/GAF/URRHHyGR, presenta el proyecto de MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) EN EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, que tiene como objetivo la sistematización de las principales actividades que se realizan en los procedimientos para la selección de las personas bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS);

Que, la propuesta formulada por la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos cuenta con viabilidad para su implementación por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según se establece en el Informe N° 026-2024-HMLO/OPP. Además, la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional respalda esta propuesta con el Informe N° 212-2023-HMLO/OGCDPEII, mientras que la Oficina de Asesoría Jurídica también otorga la viabilidad para su implementación en su Informe N° 071-2024-HMLO/OAJ;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) en el Hospital Municipal los Olivos, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el registro de la mencionada directiva en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe) a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

M.C. José Manuel De la Cruz Valiente  
Director General